



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2025, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral. (2025063985)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la convocatoria de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables con arreglo a las siguientes bases:

Normas generales

Primera.

Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23 de marzo), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 31 de octubre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23 de mayo) modificado por el Decreto 190/2010, de 2 de octubre (DOE del 7 octubre), el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura en relación con los asociados en Ciencias de la Salud, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 1 de julio de 2020), la Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la UEx (2022) (DOE de 15 de julio de 2022), la Normativa de bolsas de trabajo y cobertura temporal de plazas (DOE de 5 de agosto de 2025) y el Acuerdo para la publicación de concurso extraordinario aprobado por Consejo de Gobierno de la UEx el 14 de octubre de 2025 (número de resolución rectoral 1349/2025, de 4 de noviembre).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 24 de octubre) con las especialidades que impone la legislación arriba referida y por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE del 30 de diciembre).

**Segunda.**

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las comisiones de selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en ellas.

Tercera.

Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarta.

Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el anexo III de esta convocatoria.

Quinta.

Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados, se corresponden con lo establecido en el capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de las personas aspirantes

Séptima.

1. Para ser admitida o admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:
 - a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
 - b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
 - c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse bajo inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Los requisitos específicos que se señalan a continuación:

- Titulación académica: para optar a cualquier plaza (a excepción de las plazas de profesor asociado) es requisito estar en posesión de la titulación de Licenciatura, Grado o equivalente. No obstante, en el área 255 podrá accederse a las listas con la titulación de Diplomatura Universitaria o equivalente.

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, no siendo suficiente la mera presentación de documentos que acrediten haber solicitado la homologación (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, que derogó al anterior).

Asimismo, los títulos obtenidos por nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en otros Estados miembros deberán estar acompañados por la correspondiente resolución de reconocimiento del título expedido en dichos Estados.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la acreditación, mediante el código QR, o en su defecto fotocopia compulsada, de las titulaciones requeridas para impartir las asignaturas de las áreas de conocimiento a las que se opte.

f) Titulación de español:

Toda persona concursante originaria de países no hispanohablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>)

g) Titulación de otros idiomas:



Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sean el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).

2. Las candidatas y los candidatos que deseen acceder a las plazas de este concurso deberán cumplir los requisitos enumerados en el apartado anterior en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos mientras dure su contrato.

Sin embargo, a quienes acrediten el conocimiento de idiomas diferentes al castellano en un momento posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y presenten la acreditación documental del cumplimiento del citado requisito en el Negociado de Oposiciones y Concursos se les podrá ofertar, a partir de ese momento, sustituciones con perfil lingüístico de idiomas no oficiales. Lo anterior no supone, en ningún caso, la modificación de la puntuación que en la valoración de méritos se les hubiera adjudicado.

Octava.

Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

A.1) A las plazas de las áreas correspondientes a la Licenciatura/Grado en Medicina sólo podrán concursar las facultativas y los facultativos con plaza en los distintos servicios/ unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

A.2) A las plazas del área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura/Grado en Fisioterapia, sólo podrán concursar las y los fisioterapeutas con plaza en los distintos servicios/ unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

A.3) A las plazas del área de Terapia Ocupacional correspondiente a la Diplomatura/Grado en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar las y los terapeutas ocupacionales con plaza en los distintos servicios/unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.

A.4) A las plazas del área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas/Grado en Enfermería, sólo podrán concursar los y las enfermeras con plaza en los distintos servicios/ unidades hospitalarias y centros hospitalarios/centros de atención primaria de destino.



A.5) Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Solicitudes

Novena.

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso a las plazas aquí señaladas, deberán presentar, en las Oficinas de asistencia en materia de registro de la UEx o por registro electrónico o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud que se genere al cumplimentarse de manera online, siguiendo las instrucciones que aparecen en el enlace

https://vrprofesorado.unex.es/concursos/pdi_/instrucciones-para-rellenar-la-solicitud-de-participacion/

La instancia se encuentra en <https://aplicaciones.unex.es/PlazasProfesorado/>

Esta instancia debidamente cumplimentada deberá dirigirse a la Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura (U00200123), en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. No se aceptará ninguna solicitud que no se haya generado a través de la aplicación electrónica mencionada anteriormente.

2. Previa a la generación de la instancia, en la plataforma arbitrada a tal efecto en <https://aplicaciones.unex.es/PlazasProfesorado/> se adjuntará un único pdf (en aplicación de la UEx está el enlace para subir el archivo al gestor documental creado). Dicho archivo no podrá pasar los 70 Mb de tamaño y en él deberá incluirse la siguiente documentación:
 - a) Índice de la documentación presentada.
 - b) Anexo I (Códigos QR) de esta convocatoria, que podrá descargarse en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/> .
 - c) Declaración de veracidad (anexo II).
 - d) Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad (NIE).
 - e) Justificante bancario de haber realizado el pago/transferencia de las tasas.



- f) Hoja de servicios de todas las universidades en las que se haya prestado servicios.
- g) Documentación acreditativa de los requisitos previos en cada caso.
- h) Justificantes de los niveles de idiomas requeridos en aquellos casos en los que se necesite.
- i) Currículum vitae en formato CVN completado siguiendo las instrucciones del anexo V o anexo VII según corresponda.
- j) Vida laboral actualizada y hoja de servicios para el caso del personal funcionario de cualquier administración pública.
- k) Toda la documentación acreditativa de los méritos aportados, tal como se indica en la guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado de la UEx.

Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán aportarse en el plazo de diez días hábiles desde el final del plazo de la presentación de solicitudes. Estas subsanaciones se presentarán por registro en los mismos términos que la solicitud.

3. Para incorporarse a una plaza toda persona concursante originaria de países no hispano-hablantes deberá acreditar el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente que se considerará el C1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).
4. Para incorporarse a una plaza que tenga por objeto cubrir necesidades de impartir docencia en idiomas que no sea el castellano será necesario tener la capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en <https://proyectos.crue.org/acreditacion/>).
5. Las solicitudes y currículums que no se ajusten a lo explicitado en el anexo V o anexo VII (según corresponda) del presente documento o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, siguiendo el orden del CVN, serán excluidas, disponiendo de cinco días hábiles para subsanar ese defecto a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Únicamente se puntuará lo justificado correctamente.
6. Sólo se valorarán aquellos méritos con fecha de acreditación documental previa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la participación en esta convocatoria.



No será necesario compulsar las copias de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada del interesado sobre su autenticidad, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

No obstante, con el objeto de facilitar la comprobación de las titulaciones oficiales aportadas, cada aspirante debe facilitar el acceso a la comisión de selección o a la Universidad, al Servicio Consulta de Títulos Universitarios oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante la generación de un código QR de comprobación para cada una de las titulaciones aportadas.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

7. En cualquier momento la comisión de selección o la UEx pueden requerir a los y las aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.
8. Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y pago de tasas independientes para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría y área de conocimiento sean idénticos, bastará con la presentación de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo pago de tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante bancario todas las plazas a las que se desea concursar.
9. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a ellas justificantes de haber abonado la cantidad de 25,00 euros mediante ingreso/transferencia en la c/c ES27-0049-6147-62-2310012418 del Banco Santander, denominada "UEX-CONCURSOS PDI", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Con arreglo a lo dispuesto en la modificación de la Ley 18/2001, operada por virtud de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para aquellos participantes que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social.

La situación de desempleo se acreditará mediante informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

10. El Rectorado de la UEx, por sí mismo o a propuesta de la presidencia de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir quienes concurren, a los efectos procedentes.

Comisión de selección

Décima.

Los concursos serán juzgados de acuerdo con los baremos que figuran como anexo IV en esta convocatoria.

Undécima.

1. Los concursos serán resueltos por la comisión de selección que figura en el anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura (2022).
2. Las actuaciones de la comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la normativa para la contratación de profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo desde el Vicerrectorado de Profesorado, notificándose a las y los miembros titulares y suplentes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión. La asistencia a la constitución de la comisión de selección será de carácter obligatorio para todas las personas convocadas.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en la web del vicerrectorado correspondiente. Si todos los vocales titulares de la comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.



A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos - Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avenida de Elvas, s/n, 06006 en Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima.

Las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y los criterios de selección adoptados, se publicarán en la página web: <https://www.unex.es/concursos/> en un plazo de, a lo sumo, tres días hábiles tras la finalización de la sesión constitutiva de la comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

En el supuesto de existir reclamaciones sobre las titulaciones propuestas como idóneas o afines, los departamentos tendrán conocimiento de éstas y procederán, si así lo estiman conveniente, a emitir un informe, en el plazo de cinco días hábiles, a tal efecto. Dicho informe se deberá hacer llegar por registro electrónico dirigido al Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura, indicando código de plaza, concurso y presidente o presidenta de dicha comisión de baremación en el plazo estipulado.

Decimotercera.

Una vez finalice el plazo de presentación de reclamaciones, y se reúna la comisión de selección, elevará a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria y se procederá a la baremación de los méritos alegados por quienes concursan, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el anexo IV o anexo VI (según corresponda) de la presente convocatoria, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dependiendo de la figura contractual que se evalúe, la comisión procederá en primer lugar a comprobar que se verifica lo establecido para cada figura en el artículo 12.2, apartado b), de la Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura (2022). En aquellos casos en los que los candidatos y candidatas no obtengan estos mínimos requeridos en cada figura, la baremación total obtenida por esa persona será de 0 puntos.

En ningún caso se podrá adjudicar una plaza a una persona candidata cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

**Decimocuarta.**

1. Los resultados de la baremación de los méritos de quienes concurren se harán públicos en la web del Vicerrectorado de Profesorado en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector o Rectora de la Universidad de Extremadura, quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta.

La notificación del resultado del concurso a las personas interesadas se producirá mediante comunicación electrónica a la dirección indicada por la persona aspirante seleccionada a tal efecto.

Formalización del contrato

Decimosexta.

1. La persona aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto del acta para presentar la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la comisión, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015.
2. Si la persona seleccionada renuncia expresamente (utilizando el formulario de renuncia publicado en la web del vicerrectorado) o si en el plazo de diez días hábiles indicado, no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Recursos Humanos notificará inmediatamente a la segunda persona seleccionada y sucesivas su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá validez, como máximo de un año desde la fecha en la que se haya resuelto el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables a la persona seleccionada, no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.



3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Norma final

Decimoséptima.

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector o Rectora, en un plazo de quince días a partir de su publicación. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.
3. La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo a la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rector o Rectora o el orden jurisdiccional competente.

Decimooctava.

Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz/Cáceres, 4 de noviembre de 2025.

El Rector,
PDF, Resolución del Rector de 01/06/2023,
(DOE 08-06-2023),
El Vicerrector de Profesorado,
JACINTO RAMÓN MARTÍN JIMÉNEZ

**ANEXO I****CÓDIGOS QR DE LAS TITULACIONES QUE SE PRESENTAN**

Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR
Titulación:	Código QR

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA**

Yo, D/D.^a

_____,
_____ con DNI-_____, y domicilio a efectos de
notificaciones en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE,

Toda la documentación aportada, ya sea en formato digital y/o papel, para la participación en las plazas_____, para el Concurso C1 (2025/2026) por Resolución n.º 1349/2025, de 4 de noviembre de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, son copia fiel del original, siendo plenamente consciente de que en cualquier momento la comisión de selección o la Universidad de Extremadura pueda requerirme la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Y, para que surjan los efectos oportunos, firmo la siguiente declaración en

_____ a _____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2053

Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Perfil: SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D^a María Mercedes Llamas Chicote (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Carlos Manuel Llamas Mariñas (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Mercedes Cancho García (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José Antonio Domínguez Arroyo (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D^a María Pilar Gaspar Nieto (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a María Carmen Torres Caballero (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Nieves Berjano Murga (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Gerardo Blanco Fernández (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2189
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: TOCGINECOLOGÍA. HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO. PLASENCIA
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2833
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: CENTRO DE SALUD ZONA CENTRO. CÁCERES.
Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2254
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: UNIDAD DE SALUD MENTAL. HOSPITAL DE MÉRIDA.
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4219
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN CARDIOLOGÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIA DE BADAJOZ. SERVICIO DE CARDIOLOGÍA.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2231
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: SERVICIO DE URGENCIAS. HOSPITAL PERPETUO SOCORRO. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2243
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: CENTRO DE SALUD CERRO DEL VIENTO. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2055
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
Perfil: SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA COMPLEJO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D^a María Mercedes Llamas Chicote (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Carlos Manuel Llamas Mariñas (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Mercedes Cancho García (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José Antonio Domínguez Arroyo (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D^a María Pilar Gaspar Nieto (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a María Carmen Torres Caballero (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Nieves Berjano Murga (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Gerardo Blanco Fernández (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2209
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: PLANTA GINECOLOGÍA-UROLOGÍA. HOSPITAL DE MÉRIDA
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2211
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: PLANTA MEDICINA INTERNA. HOSPITAL DE MÉRIDA
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2227
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: CENTRO DE SALUD URBANO III. MÉRIDA
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2017
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: ANATOMÍA PATOLÓGICA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ. SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Ricardo Damián Basco López de Lerma (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. David Risco Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Carmen López Sánchez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Guadalupe Álvarez Hernán (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Manuel Vivo Rodríguez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Inés María Aparicio Donoso (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Esther Durán Florez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Joaquín María Rodríguez León (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL3184
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Perfil: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Miguel Angel Pacha Olivenza (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Ana Utrera Costero (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Justo Serrano Vicente (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Gema Guerrero Martínez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Jorge Antonio Nogales Montero (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Daniel Roberto Domínguez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Luis Fernández Prudencio (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Joaquín Jose Cabrera Rodríguez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4221
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN NEUMOLOGÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ. SERVICIO DE NEUMOLOGÍA
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López - Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud).
Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz -Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2034
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN SALUD PÚBLICA. CENTRO DE SALUD ZONA CENTRO. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Pedro María Fernández Salguero (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Ignacio Pérez Sánchez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Ruiz Cardaba (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Manuela Skodova (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Gregorio Montes Salas (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D^a María del Pilar Pascual Montero (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a María Sonia Vizcaino Jaén (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Marina Martins Agostinho Simoes Fernández (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2182
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: SERVICIO ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA. HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA.
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2754
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN MEDICINA INTENSIVA. SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Luisa Vargás Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López - Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud).
Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz - Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2041
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA. C.S. LA PAZ DE BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2222
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: CONSULTAS EXTERNAS. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE ESPECIALIDADES. HOSPITAL DE MÉRIDA.
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4222
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN NEUMOLOGÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ. SERVICIO DE NEUMOLOGÍA.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4224
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS. SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2016
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: ANATOMÍA PATOLÓGICA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ. SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Ricardo Damián Basco López de Lerma (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. David Risco Pérez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Carmen López Sánchez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Guadalupe Álvarez Hernán (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Manuel Vivo Rodríguez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Inés María Aparicio Donoso (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Esther Durán Florez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Joaquín María Rodríguez León (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2040
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA. C.S. SAN FERNANDO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2043
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN MEDICINA DE FAMILIA. CENTRO DE SALUD DE LA PAZ. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2006
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: PEDIATRÍA
Perfil: CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Enrique Galán Gómez (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Ana María Grande Tejada (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Francisco Javier Arroyo Díez (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Cristina Cáceres Marzal (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Alejandro Romero Albillos (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Ramón Hernández Rastrollo (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Félix Romero Vivas (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Enrique Manuel González Iglesias (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4223
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS. SERVICIO DE URGENCIAS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2094
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: CENTRO DE SALUD PLAZA DE ARGEL. CÁCERES.
Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Francisco José Rodríguez Velasco (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Jesús María Lavado García (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Laura Muñoz Bermejo (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Adela Gómez Luque (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. José Carlos Cuevas García (Profesor Colaborador). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia Martín Cordero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Sonia Hidalgo Ruiz (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Morán Cortés (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2175
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA
Área: FISIOTERAPIA
Perfil: SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN. CENTRO DE SALUD DE SAN FERNANDO EN BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D^a Berta Caro Puertolas (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Blanca González Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Luis Espejo Antúnez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Victoria González López Arza (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Alejandro Caña Pino (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a María Dolores Apolo Arenas (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a María Trinidad Rodríguez Domínguez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Sabina Barrios Fernández (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL2757
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN INMUNOLOGÍA CLÍNICA. SERVICIO DE INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y GENÉTICA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL3966
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MICROBIOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO DE APARATOS Y SISTEMAS. SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Manuel Ramírez Fernández (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D. Francisco Jesús Morán Domínguez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a Antonia Ciudad Sánchez (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura
Vocal Titular : D^a María Rosario Cueva Noval (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Jaime Tomás Correa Bordes (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Luis Miguel Hernández Martín (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D^a María Coronada Fernández Calderón (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura
Vocal Suplente : D. Joaquín Bautista Gallego (Profesor Contratado Doctor). Universidad de Extremadura

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 2025/2026**

Plaza: DL4220
Categoría: PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA TEÓRICO Y PRÁCTICA EN CARDIOLOGÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ. SERVICIO DE CARDIOLOGÍA.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA Y CC DE LA SALUD
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: INDEFINIDO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	2.351,28
Complemento de Destino	1.343,16
C. Específico General	82,92
Complemento de Homologación	822,84
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Titular : D. Nicolás Roberto Robles Pérez-Monteoliva (Catedrático/a de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D. José María Ramírez Moreno (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a Antonia María Calvo Cano (Profesor/a Ayudante Doctor/a). Universidad de Extremadura

Vocal Titular : D^a María Luisa Vargas Pérez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal Suplente : D. Francisco de Asís Buitrago Ramírez (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D^a Leticia María Inmaculada Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan María Fernández Núñez (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). Universidad de Extremadura

Vocal Suplente : D. Juan Francisco Sánchez Muñoz-Torrero (Profesor/a Titular de Universidad). Universidad de Extremadura



ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX COMO PROFESORES ASOCIADOS A LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Las actuaciones de las comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado como profesores asociados a las Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por quienes presenten su candidatura, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Los apartados del baremo que se evaluarán sin tener en cuenta el perfil de idoneidad y afinidad de la plaza serán: 2d); 2e); 2f).

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor reflejado en la siguiente tabla.

	Asociada o Asociado (en Ciencias de la Salud)
1. Mérito preferente	(1)
2. Currículum Académico	0,10
3. Currículum Docente	0,30
4. Currículum Profesional	0,60

(1) Los y las aspirantes que posean acreditación para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

Tercera. Las condiciones de quienes concurran y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesoras y Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



Cuarta. Las puntuaciones de los apartados de la norma segunda se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO.

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 6,0 puntos.

Sobresaliente: 4,5 puntos.

Notable: 3,0 puntos.

Aprobado: 1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura o de grado: Añadir 2 puntos.

Premio extraordinario de licenciatura o grado (de la universidad donde se realizó): Añadir 1 punto.

Tesina o examen de grado: 0,5 puntos.

b) Nota media en cursos de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Premio extraordinario de máster (de la universidad donde se realizó): Añadir 0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial habilitante para la realización de la tesis doctoral se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada



uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

c) Grado de Doctor o Doctora:

Premio Extraordinario: 6,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos.

Notable: 2,0 puntos.

Aprobado: 1,0 punto.

Doctorado internacional: Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante el Grado de Doctor o Doctora no se valorará en este apartado del baremo. Se valorará con 2 puntos en el apartado Currículum investigador.

d) Otros másteres universitarios no habilitantes para la realización de la tesis doctoral (ya contabilizado en el apartado 2b); Curso de Adaptación Pedagógica: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos). En aquellas plazas en las que se requiera la titulación de Enfermería o Medicina se otorgará un punto en este apartado por el título oficial de Médico/Enfermero Especialista (RD 183/2008).

e) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado, licenciatura o diplomatura que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor: 2,0 puntos.

Sobresaliente: 1,5 puntos.

Notable: 1,0 punto.

Aprobado: 0,5 puntos.

Si el porcentaje de créditos común entre dos titulaciones (o bien de este apartado o bien entre la aquí presentada y la que se valora en el apartado 2a) es mayor o igual a 40%, la segunda titulación no se puntuará.

f) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,4 puntos por nivel, siempre y cuando se demuestre la posesión de un nivel superior o igual al B1.

3. CURRÍCULUM DOCENTE.

- a) Experiencia docente universitaria: Tiempo completo: 2,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia con contrato de formación predoctoral o beca y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos en la UEx (según la instrucción de Venia Docendi publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado).

En el caso del profesorado colaborador docente honorífico se les puntuará de acuerdo a lo establecido en el decreto de la Junta de Extremadura correspondiente.

- b) Experiencia docente reglada no universitaria: Tiempo completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Dirección de trabajos académicamente dirigidos (máximo 1 punto):

Dirección de antiguos PFC: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFG: 0,05 puntos por trabajo defendido.

Dirección de TFM: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Direcciones de tesinas: 0,1 puntos por trabajo defendido.

Direcciones de tesis doctorales: 0,3 puntos por tesis doctorales.

Si son codirigidos la puntuación se dividirá proporcionalmente al número de personas que hayan realizado las tareas de dirección/codirección.

4. CURRÍCULUM PROFESIONAL.

Actividades profesionales no docentes ni investigadoras que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee la persona aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

La actividad profesional deberá ser perfectamente contrastada. En el caso del trabajo como autónomo deberán presentar el alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) indicando el código y la especialidad en la que se dieron de alta, en primer lugar, y el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

**ANEXO V****CURRICULUM VITAE PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PDI
CONTRATADO EN LA UEX COMO PAsCCSalud**

El currículum vitae que se debe presentar en los concursos de selección del PDI contratado en la UEx será el CVN. Concretamente, se deberán cumplimentar única y exclusivamente los apartados que aparecen en la siguiente tabla, en la que se especifica también en qué puntos del baremo se puntuarán.

Una vez completado, hay que solicitar descargar el CV completo, marcar la opción "Seleccionar manualmente los apartados a incluir en el CVN", y seleccionar los apartados que se indican a continuación.

Es muy importante leer la Guía de ayuda publicada en la web del Vicerrectorado de Profesorado para cumplimentar correctamente el CV y descargárselo de manera adecuada.

Datos de identificación y contacto	
SITUACIÓN PROFESIONAL	Puntos del baremo de la UEx puntuables
Situación profesional actual	3a; 3b; 4
Cargos y actividades desempeñados con anterioridad	3a; 3b; 4
FORMACIÓN ACADÉMICA RECIBIDA	Puntos del baremo de la UEx puntuables
Diplomaturas, licenciaturas e ingenierías, grados y másteres	2a; 2b; 2d; 2e
Doctorados	2c
Otra formación universitaria de posgrado	2e
Conocimiento de idiomas	2f
EXPERIENCIA DOCENTE	Puntos del baremo de la UEx puntuables
Docencia impartida	3a; 3b
Dirección de tesis doctorales y/o proyectos fin de carrera	3c